

Bogotá D.C; 24 de mayo de 2016.

Señor,
Luis Alejandro Cubides.
Representante Legal
LAC IMPRESORES S.A.S.
Tel: 217 9301
Correo Electrónico: lacgrafico@gmail.com

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No VJ-VPRE-MC-008-2016

Comedidamente nos permitimos realizar la siguiente solicitud de subsane a su oferta:

SUBSANES EN MATERIA TÉCNICA:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4 establece: Oferta con valor artificialmente bajo “Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)”

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad, así como las demás ofertas allegadas a los diferentes procesos de selección que se han adelantado con objetos similares, se solicita a usted explique las razones que sustentan el **VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO** ofrecido a la Entidad, por 670 cuadernos, 670 USB y 100 morrales, lo anterior teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el documento de invitación pública así como en la Reunión de Socialización de las condiciones técnicas exigidas que se llevó a cabo en las instalaciones de la ANI el pasado 19 de mayo de 2016 a las 3:00 p.m.

El subsane requerido por la Entidad deberá ser aportado en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, o por correo electrónico al usuario: pmartinez@ani.gov.co a más tardar a las 4:00 p.m. del día 24 de mayo de 2016, so pena de rechazo de la propuesta.

COMITÉ EVALUADOR